

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-323-85 D.E. eleva Expte. A-206-85 ASOCIACION BANCARIA Ref:- Eximición Impuestos Municipales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene---
----- la ASOCIACION BANCARIA (Sociedad de empleados de Banco), en concepto de los importes correspondientes a las Tasas por-- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Cuenta N° 07803-000-05), hasta el 31 de diciembre de 1986 del inmueble sito en calle San Martín 843/47, de esta ciudad cuya - nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección B Manzana 93 - Parcela 17 - Partida 11940 - Inscripción de Dominio:-- folio 1655/75.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1509/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE